

ANT
XIX
1271/3
C. VIEYRA DE ABREU

DE LA REAL ACADEMIA DE URBINO Y DE LA GADITANA DE CIENCIAS Y ARTES

DOÑA MARÍA CORONEL

ESTUDIO HISTÓRICO

ACERCA DE LA AUTENTICIDAD DE SUS RESTOS



MADRID

IMPRESA DE ALFREDO ALONSO
Calle del Soldado, núm. 8

1883

DONA MARIA CONCINI

Q 15 28

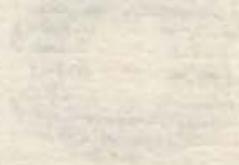
C. VINYA DE ADREU

DOÑA MARÍA CORONEL

ESTUDIO HISTÓRICO

ALREDEDOR DE SU PERSONAJE Y SU ÉPOCA

DOÑA MARÍA CORONEL



ESTUDIO

ALREDEDOR DE SU PERSONAJE Y SU ÉPOCA

ESTUDIO HISTÓRICO

ESTUDIO

18 años

R. 75284



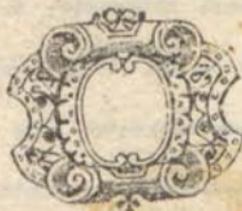
C. VIEYRA DE ABREU

DE LA REAL ACADEMIA DE URDINO Y DE LA GADITANA DE CIENCIAS Y ARTES

DOÑA MARÍA CORONEL

ESTUDIO HISTÓRICO

ACERCA DE LA AUTENTICIDAD DE SUS RESTOS



MADRID

IMPRENTA DE ALFREDO ALONSO

Calle del Soldado, núm. 8

1883

VIERNE DE ABREU

MARIA MARIA COBRON

...

A S. A. R.

LA SERENÍSIMA SEÑORA INFANTA

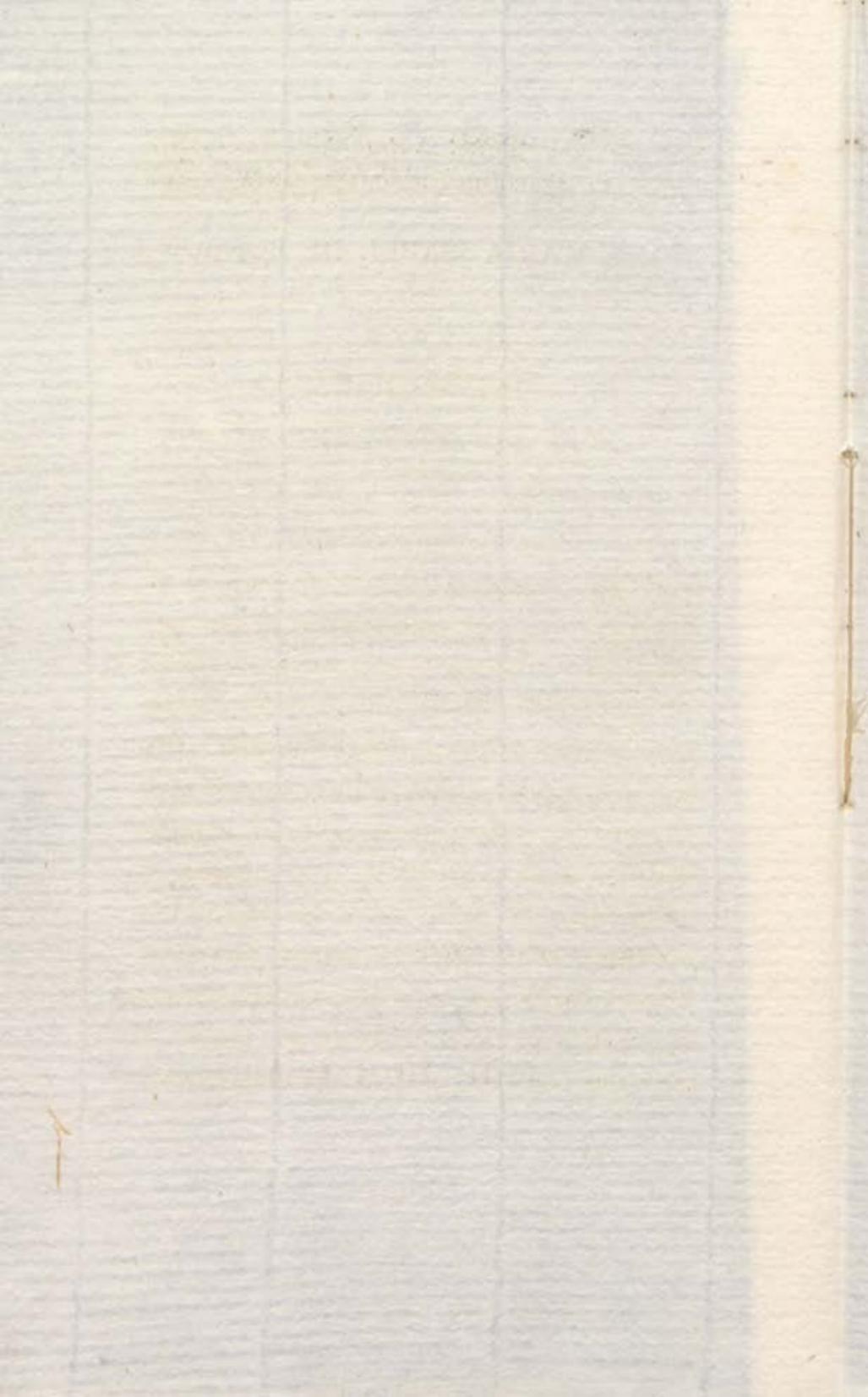
DOÑA MARÍA ISABEL DE BORBON

Señora:

A la señalada merced que con su inagotable bondad me ha otorgado V. A. patrocinando la publicación del presente libro, dignese añadir otra más: la de aceptar la dedicatoria del mismo que á ofrecerla me atrevo, alentado por la esperanza de que en él vea, no solo un testimonio de leal afecto y profunda gratitud, sino una prueba de respeto á su talento.

A L. R. P. de V. A.

Carlos Vieyra de Abreu





PRÓLOGO

No es seguramente la afición á las investigaciones históricas la que predomina en la presente época; otros son los géneros literarios que con más fortuna se cultivan y que con más señalada predilección acoge el público, porque toda obra de disquisición tiene forzosamente que resultar árida las más de las veces, si se compara la sobriedad de su estilo con el que es propio y adecuado en las obras de amena literatura. El principal aliciente de éstas es la galanura de la forma, muy superior al fondo en multitud de libros; pero en trabajos esencial-

mente históricos y analíticos no es siempre la materia susceptible de revestirse con la dicha galanura, ni hay posibilidad de que se duzca en ellos la brillantez de las metáforas, ni de las imágenes, ni de la doctrina. Además de esta gran desventaja, debe tenerse muy en cuenta que ocupa más la atención general el porvenir que el pasado y que cuanto á éste se refiere no logra despertar el interés debido; así es, que encuéntrase monótona la lectura de obras como la presente, y que la idea, el desarrollo de ésta, el estilo y la acumulación de citas, pertinentes al asunto, han hecho que algunos distinguan este género literario con el adjetivo de *indigesto*, llamado así, sin duda, porque los manjares frívolos son los más apreciados actualmente. Tales razones, si así llamarse pueden, alejan á muchos del estudio y cultivo de las investigaciones, por ser un camino que se recorre difícilmente, á causa de los obstáculos infinitos con que hay que luchar, y porque á su término no es la palma del triunfo la que

se encuentra, sino la del martirio. No basta, para librarse de una y otra cosa, que el fin propuesto sea útil y por lo tanto acreedor á la pública benevolencia; no basta que se sacrifique á la idea la sávia de la vida agotándola en el estudio; todo es estéril, todo se estrella en la indiferencia más absoluta.

Las consideraciones que dejo expuestas, hubiéranme hecho desistir de mi propósito de publicar esta monografía, si una generosa proteccion dispensada á la misma y el cariño que inspira cuanto se relaciona con el suelo nativo, no me hubieran alentado en mi empresa, tan arriesgada por cierto, que acaso tenga mi atrevimiento el más duro castigo en lo deficientes que han de aparecer á los ojos del erudito estas páginas, y al escaso interés y falta de amenidad que ha de encontrar en ellas, aún el más benévolo de los lectores. Pero lo repito, para nadie debe ser indiferente lo que afecta de un modo muy directo al suelo querido donde habiendo estado nuestra cuna, lleno se encuentra de peren-

nes recuerdos y de afecciones gratísimas.

Abundan de tal modo en nuestras crónicas las tradiciones, que, sin pecar de exagerado, puede decirse que España es rica en ellas. Entre las tales tradiciones, hay muchas que de importancia carecen, porque la inverosimilitud de que están revestidas, si bien aumenta el interés, las despoja del valor más esencial, que es el de la realidad de los sucesos. Llenos están nuestros romanceros de historias vulgarísimas, que solo han servido para que en ellas luzcan sus talentos los cultivadores de nuestra primitiva poesía popular. Pero así como en dichas narraciones hay algo siempre que revela un fundamento puramente hipotético, otras, tal relación tienen con los sucesos más notables de la historia general, que es forzoso concederles la autenticidad, y considerarlas como parte importante de la historia particular del pueblo donde los hechos se verificaron.

El reinado de D. Pedro I de Castilla, por lo accidentado y por el carácter del Monarca,

que no entra en mi propósito juzgar, fué fecundo en hechos que han pasado á la posteridad como tradiciones. Es evidente que los cronistas é historiadores, al describir los sucesos más notables acaecidos en el dicho reinado, han mostrado cierto perjudicial apasionamiento que hace imposible una atinada apreciacion de dichos acontecimientos, porque las simpatías de unos, el encono de otros y la falta de independenciamiento en todos, les ha impedido ser tan exactos como fuera de desear en sus narraciones. No obstante, la que es origen del presente trabajo se halla con tal claridad expresada en tan diversas crónicas, y existen de ella pruebas tan auténticas, que no puede subsistir duda acerca de la verdad del hecho; pero desfigurado este por algunos y comentado con poco acierto por otros, han dado lugar á una necesaria aclaracion, á la cual responden las páginas de este pequeño volúmen.

Pocos serán los hijos de Sevilla que no conozcan la memorable hazaña de Doña María

Coronel, mujer de D. Juan de la Cerda, que, requerida de amores por D. Pedro I, y no pudiendo verse libre de la pasión que su belleza había despertado en el corazón del poderoso Monarca, abrasó con aceite hirviendo su rostro, comprendiendo tan heroica mujer que solo perdiendo el incentivo que amenazaba su castidad podría salvarla; pero pocos serán los hijos de Sevilla que tengan noticia de que la autenticidad del cuerpo de Doña María Coronel, que yace en el Convento de Santa Inés de la citada ciudad, se ha puesto en duda hasta el punto de que algunos han ido á tributar un homenaje de respeto ante otros restos, que no son los de la augusta Sevillana, y que hasta el presente han pasado por ellos para muchos, por circunstancias muy especiales é informes que han extraviado la opinión. Dilucidar este por demás curioso asunto, corregir los errores que hacen perder la pureza de la tradición, determinar de una manera concreta cuanto tiene relación con el particular, en una pala-

bra, aclarar por medio de una disquisicion lo que refiriéndose á Doña María Coronel se refiere á una de las más brillantes páginas de la historia de Sevilla, hé aquí mi propósito.

Si he logrado el objeto, si mis esfuerzos para conseguirlo no han resultado infructuosos, no me lamentaré jamás de lo penoso que es el género de las investigaciones históricas, no me lamentaré porque superior á todo ha de ser para mí la satisfaccion de haber prestado un servicio, en la escasa medida de mis fuerzas, á la hermosa ciudad del Bétis, cuyo cielo, el más hermoso de España, fué el primero que ví.

CÁRLOS VIEYRA DE ABREU.



CAPÍTULO I

HACE POCO mas de dos años fuí invitado por un ilustradísimo amigo mio á acompañarle á una excursion á la capital de la Alcarria, que hacia con objeto de conocer las preciosidades artísticas que, restos de otras mayores, conserva la dicha capital. No podia ser para mí mas agradable el viaje, y acepté con verdadera satisfacción. Una vez en Guadalajara y despues

de haber admirado la magnificencia del antiguo palacio del Infantado, rico en detalles artísticos de primer orden, y el ruinoso panteon de los Duques de Osuna, que conserva las huellas de la profanacion y la barbarie de que fué objeto al comienzo del presente siglo, dirigimos nuestros pasos al Convento de Santa Clara, donde, segun me manifestó la persona que acompañaba, existia el cuerpo de Doña María Coronel en perfecto estado de momificacion, atestiguándolo el permiso que, para penetrar en clausura, pues no de otro modo puede examinarse minuciosamente toda vez que se halla en el coro del Convento citado, habia facilitado al efecto el Señor Cardenal Arzobispo de Toledo, permiso que, salva involuntaria omision, estaba redactado en los siguientes términos:

*«Permitase al Excmo. Sr. D.
. y su familia, penetrar en
el Convento de Santa Clara de Guadajala-*

ra y pasar vía recta á visitar el cadáver de DOÑA MARÍA CORONEL, siempre que vos la Madre Abadesa no tengais inconveniente en ello y les acompañe el capellan de esa santa casa. Madrid etc., firmado Cardenal Moreno.»

Con efecto, nos fué exhibida una urna y en ella contemplamos un cadáver en perfecto estado de momificación, y que en su rostro tenia señales de cauterio, cosa que concedíale cierta autenticidad; pero aunque la natural curiosidad hizo al iniciador de la excursion fijarse muy mucho en Doña María, no con ménos extrañeza fijéme yo, comprendiendo que existia un grave error difícil de probar acaso, porque el tiempo, que las más de las veces destruye, suele en otras consolidar las cosas dándolas un carácter de permanencia indestructible. Propúseme no obstante investigar la verdad exacta y salir de la duda, que careciendo como en aquel entonces carecia de los datos precisos,

de duda pasar no podía lo que sentí al examinar aquel cuerpo venerado por la respetable comunidad de religiosas de Santa Clara, y si antes de ahora hubiera obtenido los expresados datos, antes hubiéralos publicado, porque esto de las autenticidades, cuando se trata de personalidades que han brillado en la historia patria por sus hechos, es asunto por demás importante y delicado.

Aunque apenas conservaba memoria de ello, por haber pasado muchos años y contar muy pocos cuando la ví, recordaba yo, vagamente, una urna muy parecida á la que me enseñaron en Guadalajara, existente en el Convento de Santa Inés, de Sevilla, urna que también guardaba el cuerpo de *Doña María Coronel*, no solo al decir de las religiosas de dicha santa casa, sino de la *Guía de Sevilla*, que ha despertado en mi mente el casi borrado recuerdo, al leer en ella que en una sun-

tuosa urna cerrada por gruesos cristales, colocada en el coro del citado Convento de Santa Inés, hállase el cuerpo de Doña María Coronel, mujer que fué de D. Juan de la Cerda. Esto dice en una edicion de hace algunos años, y supongo que en la parte descriptiva no habrá sufrido grandes alteraciones dicho libro.

¿Cuál era, pues, la Doña María Coronel, célebre por su hazaña en tiempos del reinado de D. Pedro I de Castilla? Difícil problema era este de resolver, toda vez que las religiosas Clarisas daban por auténtico el cadáver existente en Guadalajara, y las de Santa Inés hacian lo propio con el que poseen en su Convento de Sevilla. Sin embargo, el contrasentido aparece en ambas afirmaciones. Tratándose, como se trata, no de unos restos incompletos, sino de un cuerpo que, á semejanza de el de San Fernando, se conserva sin desmembracion alguna, no era po-

sible que tuvieran razon una y otra comunidad religiosa.

Si nos atenemos al informe particular de las venerables religiosas de Guadalajara, la *tradicion* es la que les asegura que el cadáver que guardan en el coro es el de Doña María Coronel. Esta opinion, que se me ha emitido accediendo atentamente á mi súplica, y que agradezco muy de veras, no puede estar basada, á mi juicio, más que en la Crónica de Guadalajara, pues consultándola yo, he encontrado lo siguiente: «El Convento de Monjas de Santa Clara, edificado por Doña Berenguela, madre de San Fernando, tiene una portada del Renacimiento, por la que se entra á las tres naves de su iglesia, y encierra los restos de D. Alonso Fernandez Coronel, Señor de Aguilar, ejecutado por orden del Cruel D. Pedro I el año 1353, y de D. Juan de la Cerda, esposo de la hija del de Aguilar, Doña María Coronel, muerto asimismo en

Sevilla por orden del terrible Monarca, por no haber llegado á tiempo el perdon que arrancara con sus lágrimas su esposa del endurecido pecho de D. Pedro, y que con las alas del amor le llevaba desde Tarazona. Huérfana y viuda, en el espacio de cuatro años, se retiró la de Coronel á llorar sus infortunios á Guadalajara, donde murió á principios del siglo xv, siendo enterrada en el coro del mismo Monasterio, al que hizo cuantiosas donaciones.

»Conocido es el valeroso arranque de esta señora á que se refiere Juan de Mena en sus versos:

Digna corona de los Coroneles
que quiso con fuego vencer sus fogueras

aludiendo al cauterio de un hierro encendido que con resuelta mano aplicó aquella varonil mujer á la parte de su cuerpo en que la fatigaba unavez la carne con pertinaz insistencia, y

de cuya resulta sufrió una dolorosa y prolongada enfermedad, siendo conocida por este hecho por *la del tizon* (1).»

El cronista incurre en graves errores, y ha de dispensarme la refutación: Doña María Coronel no se retiró á llorar su desgracia al convento de Santa Clara, de Guadalajara, ni hizo á este donaciones, ni murió en él, ni al referirse al cauterio habla el cronista con exactitud de los hechos; antes bien, los vicia de tal modo, que les quita gran parte del mérito, puesto que no atribuye el rasgo heroico de Doña María al propósito de conservar su castidad amenazada con las torpes sollicitaciones del lascivo D. Pedro, sinó que, á juzgar por sus frases, dá á entender que el dicho cauterio se lo aplicó exclusivamente

(1) *Crónica general de España*, bajo la dirección de D. C. Rosell, publicada por Ronchi, 1866, Guadalajara, cap. IV.

para castigar torpes deseos de la materia.

No fué al Convento de Santa Clara en Guadalajara, sinó á una ermita intitulada de San Blas, en la parroquia de Omnium Sanctorum, en Sevilla, donde se retiró Doña María Coronel; sus grandes donaciones no fueron al convento expresado, sinó al de Santa Inés, ni murió en la capital de la Alcarria, ni el cauterio fué con un hierro candente, sinó con aceite hirviendo, ni movióle á ello castigar torpes deseos, sinó el muy virtuoso de librarse de nuevas pretensiones lúbricas del Rey D. Pedro. Sobre esto último encontramos, no obstante, muy diversas versiones, y alguna que concuerda con las del cronista de Guadalajara; una de ellas es la siguiente:

«Doña María Coronel, por no poder sufrir la ausencia de su marido, quiso mas perder la vida que dejarse vencer de malos y deshonestos deseos; así, fatigada una vez de una

torpe codicia, la apagó con un tizon ardiendo.» (1)

Cuando Doña María Coronel realizó, no el hecho del tizon, sinó otro más exacto y más notable, estaba ausente de su marido para toda la vida, pues fué despues de su muerte, y ya se encontraba en el convento, hasta el cual el Rey D. Pedro continuaba persiguiéndola incansable en su propósito (2).

Aquella mujer admirable murió á principios del siglo xv, en efecto, pero murió en Sevilla y fué sepultada en el coro del Convento de Santa Inés, al lado de los restos de su marido é hija, habida ésta en el matrimonio con D. Juan de la Cerda, restos que ella se había llevado de el de Santa Clara de la misma ciudad, donde los tenia depositados.

(1) Mariana. *Historia de España*, lib. XVI.

(2) Zúñiga. *Anales Eclesiásticos y Seglares de Sevilla*, lib. VI, página 215.

Algunos historiadores y cronistas más, aseguran esto, pero queda subsistente la duda de quién puedan ser los restos que se veneran en Guadalajara. He tratado de inquirir si dichos restos serian los de Doña Aldonza Coronel, hermana de Doña María, que no solo fué igualmente solicitada por D. Pedro, sino que este gozó sus favores en 1358, olvidándose de los amores de Doña María de Padilla, pero todo, como se verá mas adelante, demuestra lo contrario, y á pesar de antiguas referencias de personas muy ilustradas, que dicen que la mencionada Doña Aldonza, arrepentida de sus devaneos, llegó á purificar tanto su alma que mereció ser elegida Abadesa de Santa Clara de Guadalajara, teniéndosela al morir por una venerable, no existen datos auténticos, repito, que confirmen dichas referencias, y en puntos esencialmente históricos todo lo que no sea la verdad exacta carece en absoluto de importancia.



CAPÍTULO II

EN el capítulo anterior he rebatido distintos argumentos presentados por cronistas de la nobilísima ciudad de Guadalajara, que se han esforzado en demostrar que los restos que especial veneración reciben en el convento de Santa Clara, son los de aquella varonil mujer, tan llena de belleza como de virtud, encanto del Rey Don Pedro de Castilla, y por su rasgo heroico

admiracion del siglo xiv y de los sucesivos.

Sin retroceder en aquellas afirmaciones, sin mengua de lo manifestado, pero rindiendo culto á la más estricta imparcialidad, me propongo exponer cuantos datos he adquirido en la capital de la Alcarria, á donde el interés del asunto me ha llevado ansioso de esclarecer la verdad exacta, que tanto envuelven las sombras de la duda, extraviando la opinion.

Acudí en primer lugar al Convento de Santa Clara. La Abadesa y la Vicaria del mismo, interesadas vivamente en el asunto, se dignaron concederme una conferencia, en la que extensamente hablamos acerca de la autenticidad indicada. Nuestra entrevista fué, sin embargo, infructuosa; en vano discurrieron discretamente, en vano se apeló á cuantos medios posibles existian. Solo la tradicion indicaba que el cadáver de Doña María Co-

ronel era aquel que yo habia visto de cerca poco há más de un año. No se intentó acudir al archivo; este solo encierra documentos del presente siglo, pues los de los anteriores perecieron en las llamas en la época de la triste aunque efímera dominacion francesa; mas aquellas venerables religiosas diéronme no obstante alguna luz, acerca de lo que como cauterio voluntario se juzga y es observado en el rostro del indicado cadáver. Este existia en el Convento cuando el Capitan del siglo XIX intentó pasear por España las águilas triunfantes de Austerlitz y Jena. Los soldados de Napoleon sabido es que nada respetaron en nuestro territorio, y que su espíritu de profanacion los arrastró hasta los sagrados recintos donde reinaba la misteriosa paz de los muertos. El Convento fué invadido, el templo consagrado al Mártir de Gólgota se convirtió en templo de Marte, los tabernáculos en pesbres, los lugares más santos en refugio de

la conturbada legion, y las bóvedas que antes recogian los salmos de David y las oraciones más puras, en vez de dar sonoridad á lo divino, la imprimian á las blasfemias é imprecaciones humanas. No respetaron los invasores, ni el archivo ni los sepulcros. Multitud de cadáveres fueron arrojados á la pira imponente que encendieron con el fuego de su ira, y entre ellos hallóse el que, segun la tradicion y los cronistas de Guadalajara, pertenecia á Doña María Coronel.

Vueltas las monjas al Convento, despues de una importante restauracion en el mismo, hallaron lo poco que subsistió á dicha invasion en gran desconcierto; algunos libros de coro en mal estado, y el cadáver en cuestion debajo de una vertiente que, por raro suceso, no hizo en él el más pequeño deterioro. Vistiéronle con nuevos hábitos y lo instalaron en la urna donde actualmente se encuentra.

Oigamos ahora lo que de Doña María Coronel dice una crónica del siglo XIV, que galantemente me fué facilitada, ejemplar muy curioso que se custodia en la biblioteca del señor Duque de Osuna, porque si bien difiere poco la expresada crónica de la que de Guadalajara cité en el anterior capítulo, en la relacion de la súplica que hizo la Doña María al Rey D. Pedro, solicitando gracia de la vida para D. Juan de la Cerda, no es así en lo demás.

«Hallóse viuda, desconsolada y sola; vino-se á esta ciudad donde tenia casas y hacienda, trajo consigo el cuerpo difunto de Don Juan su marido, y sepultóle en el convento de Santa Clara, para argumento de que la muerte no habia deshecho el vínculo del Matrimonio. Hacen honroso pundonor las que quisieron bien al primer dueño de no admitir segundo, y tienen por especie de liviandad mancillar las tocas de la viudez con

las galas de segundas bodas. Entabló su vida en esta ciudad Doña María Coronel. Como tan cristiana señora frecuentaba los Sacramentos, trataba de oracion con mucho retiro y encerramiento, representando su estado con tan gran decencia y edificacion, que podia ser idea á las más perfectas.

»El demonio que no duerme y con más vigilancia asesta las saetas de sus tentaciones á las personas virtuosas y recogidas, que á las que viven con mayor anchura, acometió á esta señora con una horrible tentacion de torpeza; acudió á la oracion, y sintiendo incentivos mayores, con una fortaleza mas que humana, tomó un hierro ardiendo como salia de la fragua, y aplicóle á partes ocultas de su cuerpo; con este cauterio se acabó la tentacion de la carne, y comenzó una larga dolencia y enfermedad continua, con increíbles dolores.

»No fué tan oculta esta mortificacion que

no llegase á oídos de los médicos que curaron esta sierva de Dios, la cual, por esta acción, se hizo en toda España famosa, y con razón, pues quiso y estimó tanto su alma, que porque no se abrasase con el fuego de la concupiscencia, abrasó su cuerpo con el fuego elemental.

»Habiendo vencido Doña María Coronel los dos enemigos de su alma, demonio y carne, quiso alcanzar victoria del tercero, que es el mundo, huyendo de él, porque las personas espirituales que pelean contra él, no es acometiendo, sinó retirándose, no es luchando á brazo partido, sinó volviéndole las espaldas.

»Esto hizo esta insigne mujer con destreza espiritual, ayudada de la divina gracia: renunció el mundo, despreció su honra, su regalo, su hacienda, y entróse en este monasterio de Santa Clara, á servir á Dios en oración, contemplación, penitencias, ayunos,

disciplinas, silicios y otras mortificaciones, enderezadas á su salvacion. Aquí vivió, aquí se previno para morir en el último tercio de su vida, y aquí murió con loa de santa, y no es pequeño indicio la incorrupcion de su cuerpo, que dura hasta hoy en un milagro continuado, está su cuerpo entero en su debida perfeccion, con un olor y fragancia celestial, y los que le han visto con particular atencion, dan fé que está el rostro entero, no solo con pellejo sinó con carne blanda y tratable, los ojos llenos, la nariz entera, los labios frescos, los dientes blancos y recios, los brazos flexibles, las uñas tan enteras como si estuviera viva, y se tiene en pié con pasmo y admiracion de los que la ven. (1). Está enterrada en el coro de las monjas de

(1) Hace pocos años, al poner nuevas vestiduras á dicho cuerpo, las religiosas que se dedicaron á ello, hallaron confirmada tan rara circunstancia, y así me lo han expresado recientemente.

este convento, en su sepulcro de piedra, vestida con toca y velo de monja, envuelta con una sábana y dos paños de seda.

»Dotó este convento Doña María Coronel de muchas posesiones; sus casas, que son enfrente de San Miguel, dejó para que se hospedasen en ellas peregrinos, así hombres como mujeres, que los albergasen y diesen de comer, y dejó por patrona de esta obra pía á la Abadesa y convento de Santa Clara, y que ella hiciere nombramiento de Rector. Duró esta hospitalidad desde que murió Doña María Coronel hasta el año 1567, que el Ayuntamiento de esta ciudad puso allí niños de la doctrina, por haber dos hospitales de peregrinos, el de Santa Ana y de Guadalupe, que entonces se frecuentaban.» (1)

Rectificaré algunos errores del citado his-

(1) *Historia Ecles. y seglar de la muy noble y leal ciudad de Guadalupe*, por D. Alvaro Nuñez de Castro.—Madrid, 1655.

torizador y comenzaré por manifestar que se contradice, puesto que atribuye la fundacion del Convento de Santa Clara á Doña María Coronel (1) despues de haber expresado en anteriores páginas que la Reina Doña Berenguela fué la fundadora, en tiempo en que vivia aún Santa Clara, la cual envió sus estatutos á la citada Reina, siendo por esta razon el indicado Convento el mas antiguo de su órden que existe en España, aunque tambien sobre esto se han suscitado algunas dudas por ser de mucha antigüedad el que hay de la propia órden en la capital de Cataluña.

No es solo el historiador Nuñez de Castro el que, respecto á la fundacion del Convento de monjas de Santa Clara de Guadalajara, discrepa en este punto de lo exacto, presentando como fundadora, unas veces á la Rei-

(1) Fólle 84 de la misma Historia.

na Doña Berenguela y otras á Doña María Coronel, sin determinar, cual el caso requiere, cuál de las dos lo fué; y digo que no es solo, porque en un cancionero inédito que se conserva en la Biblioteca de S. M. figura un Pero Gonçalbez de Mendoça, el cual, «emorado de una donzella al tiempo que era mas congojado de la pasion de bien amar ella se puso monja. En esguardo del gran bien que la querria hedificó el monesterio de Santa Clara de Guadalajara (1).»

Pero Gonçalbez de Mendoça fué contemporáneo de D. Pedro I de Castilla, á cuyas órdenes peleó contra D. Enrique. Tomó parte en las contiendas de los Monarcas aragonés y castellano: durante ellas escribió sus mejo-

(1) Cancionero inédito de S. M. T.^o S., F.^o pla. S. 2.^a I. Est. I. C. plu. 9.^o fol. 86 vuelto.

res poesías; créese que tuvo posesiones en Guadalajara, Hita y Buitrago, pero es evidente que no pudo ser él el fundador del convento citado, puesto que D. Pedro I empezó su reinado en el siglo xiv, y en el anterior, ó sea en el xiii, ya existia dicho monasterio, toda vez que Santa Clara envió sus reglas para fundarlo, y que esta Santa murió en 1253, y seis años antes la Reina Doña Berenguela, que fué, indudablemente, y en ello concuerdan las fechas, la verdadera fundadora. No participa de esta idea Arana de Varflora que, en su notable obra intitulada *Hijos de Sevilla* (1), dice que la fundacion del citado convento de Guadalajara se debe á Doña María Ferrandez, abuela de la Doña María Coronel que casó con D. Juan de la Cerda, y

(1) Arana de Varflora. — *Hijos de Sevilla*. — Número IV, página 8.

algo de esto indican los Anales de Wadingo ó Wadingus. Ciertamente es extraño que el erudito padre Flores, en su notable obra *Memorias de las Reinas Católicas*, no haga mención, al ocuparse de Doña Berenguela, de la fundación de que se trata, cuando de otras se ocupa; pero bien puede ser esta una omisión, pues solo los citados Arana de Varflora y Wadingo, son los que afirman que doña María Fernandez, y no la Reina, fundó el citado Convento. Los demás historiadores y cronistas que de este asunto se ocupan, están conformes en que la madre del Santo Rey D. Fernando, al hacer renuncia en favor de este de los reinos de Castilla y Leon, se retiró á Guadalajara y fundó en esta ciudad el convento de monjas de Santa Clara. De todas suertes, aun en la hipótesis de que se hallen equivocados Nuñez de Castro, Torres y otros muchos, queda demostrado que no fué la mujer de D. Juan de la Cerda la fundado-

ra, cosa que sería importante, si otras mayores no hubiera para demostrar el error en que se hallan aquellos que han creído y siguen creyendo que el cadáver que se venera en dicho Convento, es el de la ilustre mujer que unió su suerte al citado D. Juan

He dicho al comienzo de este capítulo, que en nada me retractaba de lo manifestado en el primero, y sigo opinando por tanto, que hállese el cronista Nuñez de Castro en grave error en lo que refiere del cauterio y de otras cosas, error en el que incurren algunos historiadores más de su época; pero encuentro no obstante en dicho cronista datos de interés, que como demostraré, no desvirtúan mis disquisiciones. Dichos datos, son las donaciones hechas al Convento de Santa Clara, de Guadalajara, por Doña María Coronel, y la fundación por la misma del hospital de Peregrinos, mas tarde convertido en Casa de Niños de la Doctrina. Ni la una ni la otra co-

sa repito que me obligan á rectificar, y de ello expondré la razon en capítulo aparte, terminando este con la manifestacion de que ambos datos son exactos.





CAPITULO III

ANTES de proseguir estas disquisiciones que han de demostrar que el cadáver existente en el convento de Santa Clara de Guadalajara, no es, ni puede ser el de Doña María Coronel, hija de don Alonso Fernandez Coronel, Señor de Aguilar, séame permitido lamentarme de nuevo de los muchos y graves errores en que incurren algunos cronistas y biógrafos, errores

tanto mas notables, cuanto que no han tenido en cuenta al cometerlos la época de los sucesos. En prueba de ello diré que en un libro moderno (1), publicado bajo la direccion del Sr. D. Nicolás María Serrano, aparece una pequeña biografía de una Doña María Alonso Coronel, en la que el autor no vacila en hacer constar que «esta señora es la misma á quien el P. Mariana se refiere en la célebre anécdota del tizon, etc.» Nada mas inexacto y fuera de fundamento: D. José Sabau y Blanco, al comentar la *Historia de España*, del dicho P. Mariana, expresa claramente en el libro décimosexto, de la misma, que Doña María Coronel aun vivia en 1374, pues en este año fundó en Sevilla el Convento de Santa Inés, segun lo atestiguan Zúñiga, Arana de Varflora, Morgado y otros

(1) *Diccionario Universal.*

cronistas de dicha capital. Para ser la misma la esposa de D. Alonso Perez de Guzman el Bueno y la mencionada fundadora, aun suponiendo que esta hubiera contraído nupcias á la temprana edad de quince años, era preciso que pasara de los ciento siete cuando castigó sus deshonestos deseos, y fácil es comprender que no es esta edad para sentirlos. Además, habiendo muerto dicha heroína en principios del siglo xv (créese que en 1411), y aun queriendo conceder que su muerte fuera en la primera década, claro está que contaría mas de ciento cuarenta años, rara longevidad que, seguramente, registrarían como notable los anales de la época; y de estas mismas deducciones resulta que la belleza que deslumbró por algun tiempo al Rey Don Pedro, seria, admitiendo la hipótesis, una belleza de ochenta y cinco años.

En una historia inédita de la ciudad de Guadalajara, escrita en 1647 por Torres, Re-

gidor perpétuo de dicha ciudad, se consigna la opinion, de que con el nombre de *la del tizon* fué conócida la mujer de D. Juan de la Cerda, y no predecesora alguna de su familia que llevara el propio nombre y apellido. Mas conceptúo erróneo lo del tizon, que algun escritor aplica á la mujer de D. Alonso Perez de Guzman, y otros, á la de D. Juan de la Cerda, y creo firmemente, despues de haber corroborado mi apreciacion en la materia las opiniones de ilustrados escritores, que no hubo tal cauterio, sino el del aceite hirviendo á que se refieren Zúñiga, Arana de Varflora, Argote de Molina, Gonzalez de Leon, Morgado, etc., etc, y cuyo asunto ha inspirado poesías y leyendas á muchos escritores contemporáneos, entre ellos á mi querido amigo el señor Marqués de Valmar, el cual escribió un interesante drama, titulado *Doña María Coronel*, que se puso en escena en el año de 1844.

He dicho que algun escritor, y paréceme más exacto decir que varios, atribuyen la hazaña del tizon, que tienen por real y verdadera, á la mujer del héroe de Tarifa, llamada, como referido queda, Doña María Alonso Coronel, y aunque esta cuestion sepárase un tanto del objeto principal del presente libro, paréceme pertinente tratarla toda vez que hay diversidad de opiniones, que se considera á la citada Doña María autora de un hecho inexacto, y se cree que Juan de Mena escribió, admirado del mismo, los siguientes versos, que están esculpidos en la lápida sepulcral de tan ilustre señora, cuyos restos yacen en el Monasterio de San Isidro del Campo.

¡Oh inclita Roma! si de esta supieras
cuando poblabas el gran Universo,
qué fama, qué gloria, qué prosa, qué verso,
qué templo vestal á la tal hicieras. (1)

(1) Copla 78.

Un escritor erudito y concienzudo, Morgado, historiador de Sevilla, dice, á propósito de este asunto, que encuentra ilógico lo del tizon, sea con referencia á la mujer de Guzman, ó á la de D. Juan de la Cerda. En confirmacion de este su parecer, aduce los siguientes razonamientos: «..... Por que decir que aquella primera señora Doña María Coronel, hizo semejante hecho en vida de Don Alonso Perez de Guzman, su marido, estando de él ausente, no es cosa verosímil, por que en Tarifa siempre estuvieron juntos y sus ausencias no pudieron ser tan largas como eso, y en caso que lo fueran, no es de creer que mujer ninguna (viviendo su marido) se habia de querer inhabilitar para su conyugal ayuntamiento, etc.....»

Más adelante añade: « y decir lo mismo de la otra señora, de que estando su marido D. Juan de la Cerda ausente, le vino la misma tentacion de la carne, y que por no ofen-

der á Dios así, ni á su marido, murió de la ocasion susodicha, notoriamente dice descuido y engaño, porque el Rey D. Pedro de Castilla mandó matar al dicho D. Juan de la Cerda aquí en Sevilla, y ella vivió despues de él algunos veinte años.» (1)

Conforme estoy en un todo con el historiador, y creo que mucho ménos pudo en su estado de viuda realizar la de Guzman hecho tan notable, porque en la edad en que tenia cuando perdió á su marido, no se pueden sentir incentivos de la materia: dicha edad resulta aproximadamente por el siguiente cálculo: Doña María Alonso Coronel, hija de D. Alonso Fernandez Coronel y de Doña Sancha Iñiguez de Arista, casó con Don Alonso Perez de Guzman el año 1282, el cual murió en 1309; de modo que, supo-

(1) Morgado.—*Historia de Sevilla.*—Parte segunda.—Fólio 159.

niendo que Doña María contase veinte años, cuando contrajo nupcias, sumados dichos veinte con veintisiete de vida matrimonial, hacen un total de cuarenta y siete, de manera que resultaria que á esta ó mayor edad fué el suceso del tizon, lo cual es increíble por que la mujer ha pasado ya á tales años la fuerza de vida que despierta toda clase de pasiones y de apetitos.

Todo, pues, viene á ratificar lo imaginario que es el suceso del tizon, suceso que ni se puede aplicar á la mujer de Guzman el Bueno por las causas expuestas, ni á la de Don Juan de la Cerda, porque notoriamente probado está, por autorizados informes, que esta señora se abrasó el rostro con aceite hirviendo, pero no acudió á ninguna otra clase de cauterio, porque repito que ella solo pretendió, y obtuvo, matar con el fuego, no la torpe pasion propia, sino la agena.

Si Juan de Mena dice aquello de *que quiso*

con fuego, etc., no es porque entendiase por fuego únicamente la materia encendida, y si su comentador Fernan-Nuñez, llamado vulgarmente el comendador griego, lo interpreta de otra manera, es ligereza indudable, por que la definicion de la palabra fuego es muy lata en acepciones, y lo mismo puede aplicarse al tizon ardiendo, que al aceite en combustion.

Diérame el parabien, si el único libro que se apartase de la verdad histórica fuera solo el aludido al comienzo del presente capítulo, pues á primera vista saltan en él, en la citada nota biográfica, los mencionados errores: hay muchos más que extravian de un modo particular la opinion, puesto que despues de ajustarse á la historia en algunas páginas, al llegar á otras abisman al lector en un mar de dudas y confusion, dédalo en que á veces se pierde la imaginacion mas esperta. Tal me ha sucedido con la *Crónica General*, pu-

blicada quince años há bajo la direccion del muy ilustrado literato D. Cayetano Rossell; con la *Historia eclesiástica y seglar de la muy noble y leal ciudad de Guadalajara*, escrita en 1653 por Nuñez de Castro; con la *Crónica de San Francisco*, debida á Fr. Pedro de Salazar, y con otros varios impresos y manuscritos, en los cuales me propuse estudiar el asunto que de tema sirve á mis investigaciones.

Dicho esto, pareceme oportuno poner término al presente capítulo, en el que me propuse demostrar, y tendria especial satisfaccion en haberlo censeguido, los errores en que incurrieron diversos cronistas al ocuparse de Doña María Coronel y del rasgo heroico que la ha hecho pasar á la posteridad, grabando su vida ejemplarísima en página inmortales.



CAPÍTULO IV

N duda puse en el primer capítulo la idea sustentada por personas ilustradísimas, de que el cadáver existente en Guadalajara, en el convento de Santa Clara, fuese el de Doña Aldonza Coronel, hermana de Doña María é hija como esta del Señor de Aguilar, y antes de ocuparme en ampliar noticias y exponer datos acerca de la fundadora de Santa Inés de Sevilla, de su otra hermana Doña Mayor y de la abuela de dichas hermanas Doña María Fer-

nandez Coronel, diré cuanto acerca de Doña Aldonza ha llegado á mi noticia recientemente, y tanto que ya estaba impreso el primer pliego del presente libro, cuando vine en conocimiento de ella. Los nuevos informes demostrarán claramente que no puede ser el cadáver de Doña Aldonza el que se halla en Guadalajara, y que las personas que de la dicha señora me dieron noticias, hállanse en una creencia equivocada, que me considero obligado á desvanecer. Doña Aldonza Coronel, hija de D. Alfonso Fernandez Coronel, Señor de Aguilar, casó con D. Alvar Perez de Guzman. Al partir éste para la guerra de Aragon, dejó á Doña Aldonza en el Convento de Santa Clara de Sevilla, pero temeroso de que el Rey D. Pedro aprovechase su ausencia para manchar su honra en la de su mujer, temores de que igualmente participaba respecto á la suya D. Juan de la Cerda, le hicieron abandonar el Castillo de Seron, cuya

defensa le había sido encomendada, partiendo con dicho Don Juan para Sevilla. Proclamados ambos desleales por el Rey, D. Alvar Perez de Guzman huyó á Portugal, comprendiendo cuán grande era el castigo que le esperaba de caer en manos de las gentes del Rey. Doña Aldonza, al conocer el grave riesgo en que estaba la vida de su marido, pidió á D. Pedro la gracia de indulto el año de 1358. El cronista que esto refiere dice: «E levó el Rey del Monesterio de Santa Clara de Sevilla á la dicha Doña Aldonza Coronel, e maguera que al comienzo á ella non placia quando de esto se trataba, pero despues ella de su voluntad salió del Monesterio, é púso-la el Rey en la Torre del Oro (1) que es en la Atarazana. (2)»

(1) La Torre del Oro fué construida, segun el historiador granadino Abd-I-Halim, en el año de 1226, por orden de Cid Abu-I-Oldá, gobernador de Sevilla. En ella estuvo en cadenas de hierro D. Juan de la Cerda, y en cadenas de amores Doña Aldonza Coronel.

(2) Don Pedro Lopez de Ayala — *Crónica de los Reyes de Castilla* — Tomo I

Refiere Zúñiga, que desde la Torre del Oro la hizo llevar el Rey á Carmona, pero el reinado de su favor fué muy breve, y apenas habia comenzado á ejercer su poder contra su rival Doña María Padilla, cuando fué abandonada por el caprichoso Monarca. Entonces, muerto ya su marido en el destierro que se impuso, volvió Doña Aldonza á Santa Clara, donde la recibió su hermana Doña María con extraordinaria satisfaccion, y con no ménos la llevó más tarde á Santa Inés, al fundar dicho convento, en el cual, por muerte de la ilustre viuda de Don Juan de la Cerda, que era Abadesa, la reemplazó en este cargo y murió en posesion de él.

Como se vé, es indudable que Doña Aldonza se halla enterrada en el convento de Santa Inés de Sevilla y no en otro, porque no parece natural, y es mas, ni factible, que se dé enterramiento á ninguna religiosa fuera del recinto que busca para su eterno asilo.

A las razones expuestas en otros capítulos para demostrar que no es el cadáver de la mujer de Don Juan de la Cerda el que se conserva momificado en el Convento de Santa Clara de Guadalajara, he de añadir algunos datos, adquiridos, como los relativos á Doña Aldonza su hermana, recientemente; datos que han de dar mayor fuerza á dichos razonamientos:

Doña María Fernandez Coronel, hija de Don Alfonso Fernandez Coronel y de Doña Elvira Fernandez de Biezma, nació en Sevilla el año de 1334, siendo bautizada en el Sagrario (1); enviudó en 1357, cuando apenas contaba veintitres años, tomó el hábito de

(1) En el mismo sitio que hoy ocupa la magnífica iglesia Metropolitana de Sevilla, cuya construcción comenzó en 1405, obra famosa en que tomaron parte artistas de tan justa nombradía como Juan Norman, Pedro de Toledo, Francisco Rodríguez, Juan de Flores, el maestro Ximon y otros, existió la iglesia del Sagrario, donde recibió las aguas del bautismo Doña María Coronel. Una vez construida la catedral, se destinó al Sagrario una parte del templo.

Santa Clara en dicha ciudad de Sevilla en 1360, siendo Abadesa Doña Catalina Enrique de Rivera.

Cuando realizó la notable hazaña, nunca bien ponderada, que ha eternizado su memoria, el Rey D. Pedro, admirado de tan singular enteréza, la dijo que pidiese mercedes. Doña María entonces pidió al Monarca la restituyera sus bienes, que en union de los de su marido y hermanas habíanle sido confiscados de su orden (1), pues deseaba fundar un convento. No obstante la oferta del citado Don Pedro, los bienes no fueron devueltos hasta que entró á reinar su hermano D. Enrique (2).

(1) Cuando D. Pedro I despachó órdenes secretas á su ballestero mayor Ruíz Píez de Castro en 1357 para que quitase la vida á D. Juan de la Cerda, mandó asimismo que se moviesen su Palacio, sembrasen de sal el sitio de él y le confiscaran todos los bienes á él y á D. Alvar Perez de Guzman, sin reserva de las dotes de sus mujeres. Solo fué respetada una capilla, que hoy sirve de enterramiento de las religiosas.

(2) Véase el apéndice B.

Doña María Coronel obtuvo licencia del general de la Orden de San Francisco, Fray Leonardo Rubeis, Cardenal que fué despues de Clemente XI, para la fundacion del Convento de Santa Inés, del Cabildo y del Arzobispo D. Fernando de Albornoz en 2 de Diciembre de 1374, y de la Abadesa de Santa Clara en 1394 (1) tambien obtuvo varios privilegios, entre ellos los que consigna la Bula que expidió Gregorio XI, residiendo en Avignon en 1375, año V de su pontificado.

En 10 de Octubre de 1376 comenzó la fábrica del Convento (2), del cual, por

(1) Véase el apéndice C.

(2) Doña María Padilla, favorita que habia sido del Rey Don Pedro, dió á Doña María Coronel, para ayuda de la fábrica del convento, una cantidad de maravedises que consta en una cédula firmada por dicha Doña María Padilla, en la que tambien la pedía á la viuda de D. Juan de la Cerda que la encomendase á Dios.

sus muchas virtudes, fué elegida Abadesa.

No hay un dato exacto que acredite la fecha de su fallecimiento, pues aunque varios historiadores aseguran que fué en el año 1411, y así lo expresa la inscripcion que tiene su actual urna sepulcral, hay varios documentos de fecha posterior á la citada que desautorizan la asercion de los aludidos escritores (1). Pudiera suceder que fueran los tales escritos los equivocados, pero no parece probable que en los instrumentos públicos se cometan errores de tanta monta; lo que sí creo por induccion, es que debió ocurrir su muerte el dia 2 de Diciembre, porque en tal dia se conmemora á la ilustre fundadora, y desde tan largo tiempo, que no hay precedente del comienzo de tal costumbre, siendo la tradicion la que hace observarla con el ri-

(1) Véase el apéndice D.

gor que es usual en aquello que es ó adquiere carácter seglar.

Tal fué la fama de mujer virtuosa que alcanzó Doña María Coronel, que despertó despues de su muerte, en cuantos conocian sus buenas obras, una veneracion tan extremada hacia ella, que como reliquias eran tomados pedazos de sus vestiduras, llegando el exceso de fervor á arrancar del incorrupto cadáver, no ya trozos de tela, sino partes de sus carnes, como lo confirma el hecho de faltarle dedos de una mano, con señales evidentes de haberlos retorcido para arrancarlos. Tales cosas excedíanse del terreno de una prudente veneracion, y más que muestra de ella, eran profanaciones impropias de toda conciencia honrada y de la cultura, no solo religiosa, sino social. En vista de la repetición de desagradables acontecimientos de la índole expuesta, el Ministro Provincial de la órden de San Francisco, Fray Pedro Benitez,

dispuso lo conveniente en 1.º de Octubre de 1629 para cortar la continuidad de semejantes abusos (1).

Tres exhumaciones se han hecho del cuerpo de Doña María Fernandez Coronel: la primera tuvo lugar en el año de 1626, siendo Abadesa Doña Mariana de Guzman; la segunda en 7 de Mayo de 1679 (2), desempeñando el mencionado cargo Doña Hipólita de Valdés, y la tercera en 6 de Noviembre de 1833 (3); de todas estas exhumaciones ha resultado claramente la autenticidad del cuerpo de la citada Doña María Fernandez Coronel, y lo comprueban las actas levantadas al efecto (4).

(1) Véase el apéndice E.

(2) Véase el apéndice F.

(3) Véase el apéndice G.

(4) De la primera exhumacion, no existe en el archivo de Santa Inés más que una noticia en extracto que autocriza con su firma Fray Francisco Muñoz, director de la clavería de dicho convento.

Creo, pues, que no puede subsistir duda alguna, y transcribo, para finalizar el presente capítulo, lo que un amigo muy querido é ilustrado (1) decíame acerca del particular en una estimable carta suya:

«.....porque á nadie, hasta ahora, habria ocurrido pensar, ni aun remotamente, que no fuese la venerable fundadora de aquel convento la que en un estado casi de completa conservacion se veneraba en suntuosa urna cerrada con gruesos cristales en el coro del mismo. Cuantas personas notables han venido á Sevilla, propios y extraños, reyes, infantes, duques, altos dignatarios de la Corona, escritores ilustres de toda la Europa culta, han ido allí á tributar un homenaje de admiracion á la mujer extraordinaria y varonil, que supo humillar con heróica entereza la al-

(1) D. Francisco Rodriguez Zapata, catedrático y académico.

tivez y la soberbia de D. Pedro I de Castilla. Así lo han venido repitiendo todos los historiadores de Sevilla y todos los de España.*



CAPÍTULO V

DICE el erudito Arana de Varflora en su obra *Hijos de Sevilla*, que la que yace en el Convento de Santa Clara de Guadalajara, no es la mujer de D. Juan de la Cerda, sinó su hermana Doña Mayor, segun consta de su testamento que original se conserva en el Archivo de las religiosas de Santa Inés de Sevilla. Mucha autoridad merecen los informes de tan ilustrado escri-

tor, porque motivos tenia como pocos, ó como ninguno, para estar enterado de cuanto tuviera relacion con la familia Fernandez Coronel; pero creo que no puede ser Doña Mayor la que está en el coro del primero de los citados Conventos, y creo así mismo que no ha estado explícito al hablar del testamento: acaso quiso decir que la noticia la habia tomado de una cláusula del testamento de dicha Doña Mayor, único documento que, relativo á esta señora, he encontrado en el citado Archivo Conventual. En la cláusula, encarga Doña Mayor que se la entierre en Santa Clara de Guadalajara, vistiendo su cuerpo con el hábito propio de las Clarisas, y segun refiere el Padre Fray Juan Francisco Muñoz, en el testamento, hecho en Buytrago en 12 de Abril de 1407, habia dispuesto que al lado de la epístola del altar mayor de la iglesia del dicho Convento, pusieran un busto que representase su ca-

dáver amortajado con el expresado hábito. En mis diferentes visitas á dicha iglesia he tenido ocasion de ver la estatua yacente de Doña Mayor, cuya escultura, por la incuria del tiempo ó de los hombres, no se halla en el estado que fuera de desear, sobre todo el rostro, mas las líneas del ropaje con-sérvanse en un estado mejor, relativamente, y puede apreciarse que es hábito cuya forma presenta indicios de ser el de Santa Clara (1).

Las razones en que me fundo para asegurar que no son los restos de Doña Mayor los que se veneran en el coro del Convento de

(1) En la iglesia de este Convento hállanse enterrados tambien D. Alfonso Fernandez Coronel, Señor de Aguilar; su mujer doña Elvira Fernandez de Biezma; el Comendador D. Juan de Zúñiga, embajador del Emperador y Rey cerca de la corte de Portugal; Doña Isabel de Vera, Señora que fué de Rello y mujer de Hernan Lopez de Zúñiga; D. Bernardino Quevedo, Caballero del hábito de Santiago y teniente alférez mayor de Guadalajara y D. Diego Garcia de Guadalajara, Secretario de Cámara del Rey D. Enrique y del Consejo del Rey Católico D. Fernando V.

Clárisas de la capital de la Alcarria, son las siguientes: Cuando Doña Mayor encargaba que la amortajasen con hábito de la Orden de Santa Clara, prueba evidente ofrecia de no pertenecer á ella, porque de lo contrario el encargo hubiera sido fuera de lugar, toda vez que es sabido que las religiosas son enterradas con los hábitos propios de la Orden á que pertenecen, y no siendo monja, como de lo dicho se desprende, claro es que no pudo verificarse su sepelio en terreno de clausura, ó sea en el coro. No resulta además lógico, que sus restos estén en una parte y la estatua yacente se halle colocada en otra, y evidente parece por lo tanto que Doña Mayor Fernandez Coronel se encuentre sepultada debajo de la dicha estatua. Si el tiempo, que todo lo borra, no hubiera convertido en ininteligible la inscripcion del sepulcro, una afirmacion más podria hacer en este particular, pero creo bastante lo manifestado, y para hallar la so-

lucion de lo dicho en los anteriores capítulos, como en el presente, de lo que parece problema complejo, voy á ocuparme de una ilustre señora, de la que Torrès, Regidor perpétuo de Guadalajara, é historiador de dicha ciudad, dice mucho elogiándola cual se merece: la citada señora es Doña María Fernandez Coronel, madre de D. Alfonso Fernandez Coronel, Señor de Aguilar.

La circunstancia de tener la expresada señora el mismo nombre y apellido que la casada con D. Juan de la Cerda, dió ocasion á un lamentable engaño que tuvieron algunos cronistas y biógrafos de los siglos xvi y xvii, atribuyéndo la lo del tizon, tanto que por *la del tizon* era conocida. Fácilmente queda destruido error que tan fuera de fundamento se halla: Doña María Fernandez Coronel fué aya de la mujer de D. Sancho IV y de la hija de este la Infanta Doña Isabel, Señora de Guadalajara: debia contar esta Doña Ma-

ría, para ser aya, al menos veinticinco años, con lo cual tendremos que debió nacer en 1233 y tener en 1352, año en el cual colocan los historiadores el suceso del tizon, la edad de ciento diez y nueve años. Despues de este dato, inútil estimo hacer comentarios.

Quando la citada Infanta Doña Isabel casó en segundas nupcias con el Duque de Bretaña, no decidiéndose Doña María á seguir á la Infanta en el largo viaje que le obligaba á hacer el nuevo matrimonio, fuese á Guadalajara, donde tenia bienes, se retiró al Convento de Santa Clara, al cual hizo importantes donaciones, y fundó, segun aseguran Torres y Nuñez de Castro, un hospital que fué luego convertido en centro de educacion religiosa y llamado Casa de Niños de la Doctrina, intitulándole de Santa Isabel en memoria de su señora la Infanta, dejando en su testamento á esta y á la Reina Doña María por patronas.

Tambien afirma Torres, que el cadáver de la dicha aya se encontraba en su tiempo en la más perfecta incorrupcion, y este cadáver es, y no otro, el que en el coro del Convento de Santa Clara ha inspirado dudas á algunos, admiracion á muchos y respeto á todos. Creo pues dilucidado el asunto y resuelta la autenticidad de los restos que con veneracion tienen las monjas Clarisas de Guadajajara y las de Santa Inés de Sevilla, pues para subsistir duda en la materia, habria que convenir en muchos errores de fechas y negar la veracidad de los documentos de que ofrezco copia literal como apéndices del presente trabajo.

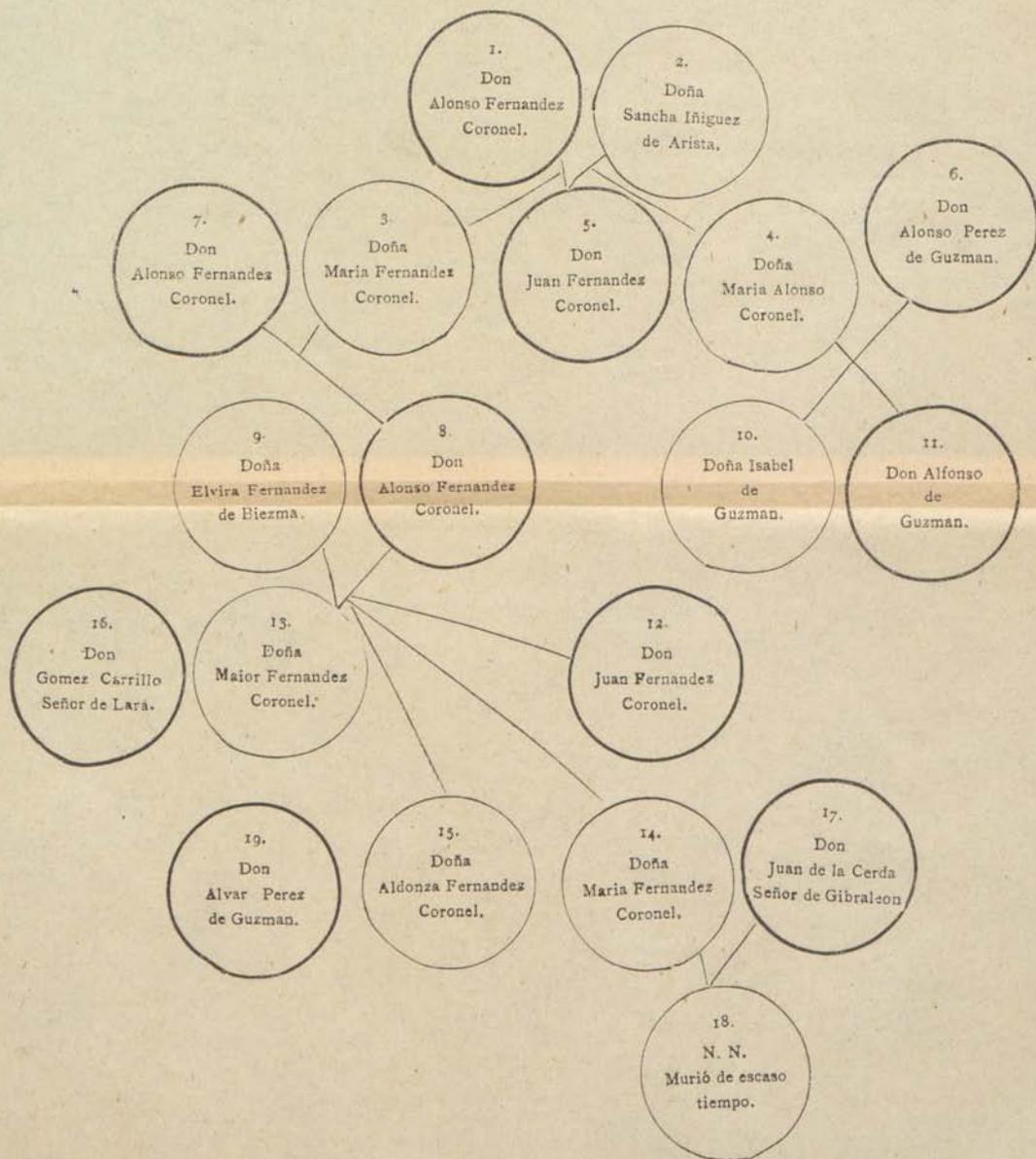
Aunque son penosas las disquisiciones históricas las considero de grande utilidad, puesto que en primer lugar se encauza la opinion extraviada y se consigue que la verdad se restablezca, siendo conocidos sin mistificaciones hechos que la historia registra como nota-

bles, y por serlos constituyen para la patria timbres de gloria inmarcesibles.

Yo me holgara de que el presente trabajo respondiera al fin que me propuse. Si así ha sido, sentiré siempre la legítima satisfacción que inspira el prestar un servicio digno de merecer benévola acogida por los que aman fervientes nuestras gloriosas tradiciones.

ARBOL GENEALÓGICO

DE LA FAMILIA FERNANDEZ CORONEL





ARBOL GENEALÓGICO

DE LA FAMILIA FERNANDEZ CORONEL.

Los datos que acerca de la noble familia Coronel he adquirido, permítenme ofrecer el árbol genealógico de la misma, á partir de los visabuelos de Doña María Fernandez Coronel, mujer que fué de D. Juan de la Cerda. La publicacion de dicho árbol me ha parecido pertinente por que con él quedan deslindadas toda clase de dudas.

La nobleza de la citada familia de los Coroneles es tan antigua, que se encuentra su origen en el Rey Batolo de Francia; pero repito que me he concretado á formar el tronque desde los visabuelos de la ilustre fundadora de Santa Inés, de Sevilla, por ser suficiente al objeto de la presente publicacion.

D. Alonso Fernandez Coronel (1) casó con Doña Sancha Iñiguez de Arista (2): fueron fruto de este matrimonio Doña María

Fernandez Coronel (3), Doña María Alonso Coronel (4) y D. Juan Fernandez Coronel (5). Contrajo nupcias la segunda con D. Alonso Perez de Guzman (6), y tuvo dos hijos, Doña Isabel (10) y D. Alfonso (11), que fué muerto al pié de los muros de Tarifa.

D. Juan Fernandez Coronel no tuvo sucesion conocida. Su hermana Doña María Fernandez casó con D. Alonso Fernandez Coronel (7) y tuvieron un hijo que se llamó Alonso Fernandez Coronel (8), que se enlazó á Doña Elvira Fernandez de Biezma (9), hija de D. Alfonso Gonzalez de Biezma, Alguacil mayor de Guadalajara. Dichos nobilísimos consortes tuvieron cuatro hijos:

D. Juan Fernandez Coronel (12), que murió en la infancia; Doña Mayor Fernandez Coronel (13), que casó con Don Gomez Carrillo, Señor de Lara (16); Doña Aldonza Fernandez Coronel (15), que unió su suerte á la de D. Alvar Perez de Guzman (19), y por último, Doña María Fernandez Coronel (14), que contrajo nupcias con Don Juan de la Cerda, Señor de Gibraleon (17), de cuyo matrimonio tuvieron una niña (18), que de escaso tiempo murió, y cuyo cuerpo yace al lado de aquellos que la dieron el ser.

APÉNDICES

APPENDICES



APÉNDICES ⁽¹⁾

A

CARTA DE SOR MARÍA DEL PILAR O'MULLONY,
DE LA PURÍSIMA CONCEPCION, ABADESA DEL
CONVENTO DE SANTA INÉS, DE SEVILLA. (AÑO
1881.)

Sr. D.

«Muy Señor mio y de todo mi respeto: Con sorpresa he leído la carta que de Madrid le remiten y V. me envia para que me entere de ella, porque jamás se ha oido en este Convento que hubiera duda sobre la autenticidad del cuerpo de Doña María Coronel, nuestra venerable fundadora. Esta noble y Santa Señora, decapitado su marido por orden de Don Pedro de Castilla, desfigurado su rostro por ella misma para librarse de las continuas é impetuosas

(1) Los señalados con las letras A, C, D, E y F son completamente inéditos, y están copiados de los originales existentes en el archivo del Convento de Santa Inés de Sevilla.

solicitaciones del Rey, y despues de la muerte de una hija de dos años, habida del matrimonio con D. Juan de la Cerda, que fué el decapitado, ingresó en el Convento de Santa Clara de esta Ciudad, donde tomó el hábito y profesó solemnemente.

Trascurrido algun tiempo, y habiendo muerto ya D. Pedro, y subido al trono su hermano D. Enrique el Bastardo, este le devolvió los bienes confiscados por aquel, y entonces, con el correspondiente permiso, salió del Convento y fundó otro de la misma orden en su casa-palacio, sita en la calle que hoy lleva su nombre, y hoy es el de Santa Inés.

Concluido que fué, se posesionó de él en union de varias Señoras, de su misma clase, y fué elegida Abadesa, en cuyo cargo permaneció hasta su muerte.

Dejó todo su caudal al Convento y fué sepultada en el coro al lado de los restos de su marido é hija, que ella se habia traído de Santa Clara y depositado en él.

Se resolvió, despues de algun tiempo, la exhumacion de sus restos, y al verificarlo se halló su cuerpo tal cual hoy se encuentra.

Procedióse enseguida á la busqueda de los de su marido é hija, pero no se hallaron, y al extraerla se desprendieron de su cuerpo, al que estaban adheridos.

Se mandó hacer una magnífica urna, y vistiéndola con un nuevo hábito, fué colocada en ella, poniendo los restos de su marido é hija en un cajon hecho al efecto y puesto debajo de la urna.

En vista de lo que referido llevo no sé en qué se funda la duda acerca de la autenticidad del cuerpo de nuestra insigne fundadora: Si la hay, no estrañaria que algun dia se dudase tambien de la autenticidad del cuerpo de San Fernando, del que es V. dignísimo Capellan.

Es cuanto puedo decirle sobre el particular; solo me resta suplicarle encarecidamente, ruegue á Dios Ntro. Sr. por S. S. S. Q. B. S. M. *Sor María del Pilar O' Mullony de la Purísima Concepcion.* ABADESA.—»

B

REAL CARTA DE D. ENRIQUE II DE CASTILLA RESTITUYENDO LOS BIENES CONFISCADOS POR D. PEDRO I Á DOÑA MARÍA CORONEL (AÑO DE 1366.)

(El nombre del monarca D. Enrique está destruido) por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de leon, de gallizia, de Sevilla, de cordova, de murcia, de jahen, del algarbe, de algezira é señor de molina, A vos *(queda en el original un espacio suficiente para estampar el nombre de la persona ó autoridad ante quien se quisiere hacer valer la merced Real)* mio basallo e á otro qualquier que esta nuestra carta vieredes ó el traslado della signado de scrivano publico salud é gracia. Sepades que os por facer merced e derecho á doña maria muger que fué de don Johan fijo

del príncipe don loys é a doña aldonça coronel é á mayor alfon coronel sus hermanas fijas de don alfon ferrandez coronel e de doña elvira su muger toviemos por bien de les mandar dar e entregar é tornar todos los bienes que los dichos don alfon ferrandez é doña elvira habian e poseyan en la muy noble cibdat de Sevilla e en todos sus terminos é en todas las otras villas é lugares del su arçobispado é de la muy noble cibdat de algezira e en su termino segun que mejor é mas cumplidamente los ovieron é poseyeron los dichos don alfon ferrandez é doña elvira por quanto les pertenescie á ellas aber e heredar por herencia de los dichos su padre é su madre. E que aquel tirano que se llamaba rey e otras personas algunas les tomaron e tienen los dichos bienes ó parte dellos sin raçon é sin derecho é pedieronnos merced que les mandasemos dar nuestra carta en esta raçon. E nos toviesmoslo por bien é mandamosgela dar en la cual carta enviamos mandar á los alcaldes é alguaziles de los lugares do eran los dichos bienes que gelos fiziesen dar é entregar, E dicen que maguer mostraron la otra dicha nuestra carta e les encargaron e apoderon á algunas (personas) que fincaron algunos dellos por entregar. E pedieronnos merced que mandasemos algun nuestro basallo ó pariente que entregasen los dichos bienes que fincaron por entregar en los dichos lugares e en sus terminos e nos toviesmoslo por bien por que os mandamos que luego bista esta nuestra carta ó el traslado della signado

como dicho es que luego sin otro detenimiento alguno dedes e entreguedes e desembarquedes á las dichas doña maria, doña aldonça e doña mayor alfon ó al que lo oviere de beer é de recabdar por ellas todos los dichos bienes que los dichos don alfon ferrandez y doña elvira abian e poseyan en la dicha cibdad de Sevilla é en sus terminos e en todas las otras villas y lugares de este dicho su arzobispado e en sus terminos é en la dicha cibdad de algezira e en sus terminos como dicho es bien..... «en guisa que les non menguen ende ninguna cosa segund que mejor é mas cumplidamente lo ovieron dichos.....» «don alfon ferrandez é doña elvira el tiempo que... «poseyan e poseyeron E non.....» de facernin conplir por cartas nin por privilegios nin por albalaes que alguno ó algunos vos muestren en esta nuestras donaciones que les hayan fecho é conprado por qualesquier otras personas de los dichos bienes ó de parte dellos en qualquier manera que los tengan e ayan conprado nin por merced ni donaciones que nos ayamos fecho ó mandado facer á algunas personas de los dichos bienes ó de parte dellos nin por alguna otra raçon. Enon fagades ende al por ninguna manera so pena de la nuestra merced e de seiscientos maravedís desta moneda usual á cada uno de vos. Edemas por esta nuestra carta e por el traslado della signado como dicho es, damos poder é mandamos á las dichas doña maria é doña aldonça e mayor alfon ó al que lo obiese de beer e de recabdar por ellas que por sy sin manda-

miento de alcalde nin de jies que entren é tomen é reciban e se apoderen en la tenencia e posesion de todos los dichos bienes que fueron é fincaron de los dichos su padre é su madre segun dicho es. Ca nuestra voluntad es que ayan e cobren los dichos bienes pues son suyos é les pertenescen de derecho. E de conmo esta nuestra carta ó el traslado della conmo dicho es vos ffuere mostrada e la complieredes mandamos so la dicha pena á qualquier scrivano público que para esto fuere llamado que dé ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo por que nos sepamos en conmo cumplides nuestro mandado. La carta leida dadgela dada en la muy noble cibdat de Sevilla sellada con nuestro seello de la posidat quatro dias de julio era de mill é quatrocientos quatro años.—Yo *gonçalo martinez*, la fize escribir por mandado del rey.

C

AUTORIZACION CONCEDIDA Á DOÑA MARÍA CORONEL POR LA ABADESA DEL CONVENTO DE SANTA CLARA, DE SEVILLA, PARA FUNDAR EL DE SANTA INÉS. (AÑO DE 1394.)

«Sepan quanto esta carta vieren como nos Doña Isabel, Abadesa, e Isabel Martinez e Maior Martinez, e Benita Sanchez, e Beatriz Fernandez, discretas, é todas las otras dueñas

del monesterio de Santa Clara de la muy noble cibdat de Sevilla, seyendo ayuntadas con-ventualmente en nuestro cabildo, llamadas por la campana segunt que lo avemos de uso e de costumbre, avido suficiente acuerdo e de-liberacion, por acrescentar el servicio de Dios e el estado de la orden de Santa Clara, et veiendo el buen propósito e devocion que vos Doña María Coronel, mujer de D. Iohan de la Cerda, que Dios perdone, Frey, la pro-curadora de la dicha órden, avedes e ovistes de luengo tiempo acá de onrrar el estado de la dicha órden e por esta razon fecites e doctastes el Monesterio que es de la dicha orden e regla e avito, e observacion, e estado, e condicion, e profesion en la dicha cibdat de Sevilla á la vo-cacion de Ssanta Inés en las casas que ffueron de Don Alfonso Fernandez Coronel, vuestro padre, e de Doña Elvira, vuestra madre, que son en la collacion de Ssant Pedro, el qual Monesterio de la dicha vocacion de Santa Inés vos fecistes e doctastes de los vienes que ovis-tes por herencia de los dichos vuestro padre e vuestra madre e de vuestras hermanas e de otros parientes qualesquier, los quales vienes vinieron por vos á la orden e al dicho Mo-nerio de Santa Clara, por vos ser en el res-cebida e profesada et avido acatamiento sobre esto entre nosotras, las sobredichas, en razon del dicho fundamento del dicho Monesterio de Santa Inés e de la de su docte que vos fecistes de los vienes sobredichos, plácenos de ello et por la mejor manera e ca-mino e forma que podemos, de fecho e de

derecho consentimos por nos e por nuestras ssucessoras en el fundamiento e fecimiento del dicho Monesterio de Santa Inés, que es de la dicha orden e Regla et de la docte que vos fecistes et avsignastes á D. Fernando de Albornoç, que Dios perdone, arçobispo que fué de la Santa Ecclesia de la dicha cibdat, et de todo lo otro que demás distes e que demás dieredes agora e despues al dicho Monesterio, e et al Abadesa e dueñas del dicho Convento de la orden de Santa Clara a la dicha vocacion de Santa Inés e de sus ssucessoras, e de lo que vos dieredes e ficieredes de otras personas e de otros logares que vos vieredes que debedes facer de que tenedes carga assy de los vienes sobredichos como de otros que de aquí adelante ovieredes, avido consentimiento del Abadesa e Convento que eran a la sazón que vos fundastes el dicho Monesterio de Santa Inés, segunt que parece por carta pública, que dello tenedes por nos agora por maior abundamiento, confirmamos e avemos por firme e por valedero el dicho consentimiento que las nuestras antecessoras hicieron, assí de agora como de entonces e de entonces como de agora et de nuevo agora, con decreto consentimos expresamente en la fundacion e docte del dicho Monesterio et en todo lo otro que dicho es, et en cada una de las partes dello, et esto nos place de consentir, por que vemos que vuestra entencion siempre fué buena, e es en servicio de Dios, Et por muchas onrras e buenas ovras e ayudas e limosnas que de vos

siempre recebimos, e por que el bien facer debe ser en memoria para siempre, mandamos ende facer esta carta, et otorgamosla ante los escrivanos públicos de Sevilla, que en fé della escrivieron sus nombres en testimonio; fecha la carta en Sevilla en el dicho Monesterio de Santa Clara en veynte e ocho dias del mes de Setiembre año del nascimiento del Nuestro Salvador Jesucristo, de mill e trescientos e noventa e quatro años, et por mas firmedumbre mandamosla sellar con nuestro sello del Convento colgado de una cinta colorada, e yo Alfonso Fernandez, Escrivano, la escreví e so testigo—*Hay una rúbrica*—Yo Iohan Rodriguez, escrivano de Sevilla, so testigo—*Hay una rúbrica*—E yo Nicolás Lopez, Escrivano de Sevilla, so testigo—*Hay una rúbrica*—E yo Fernan Garcia, Escrivano público de Sevilla, la fice escrevir e fice en ella mio signo de rúbrica—*Hay un signo.*»

D⁽¹⁾

ESCRITURA DE DOTACION DEL CONVENTO DE SANTA INÉS DE SEVILLA, OTORGADA POR DOÑA MARIA CORONEL. (AÑO DE 1376.)

«Sepan quantos esta carta vieren como yo doña Maria, muger de don Juan de la Zerda,

(1) Las resistencias á que aludo al final del presente libro han podido más que mi deseo. privándome, entre otras cosas, de

que Dios perdone, hixa de D. Alfonso Fernandez Coronel, e de Doña Elvira, su mu-
ger, conociendo los vienes de esta vida quan
menguados, e quan fallecederos son, i que
otro vien no queda sinon el servicio que ome
puede fazer á Dios, mientras en ella vive, de-
seando acrecentar en el servicio de Dios por
que el su nombre sea siempre loado, é alaba-
do, é porque las almas de aquellos onde io
vengo ayan acopio de lo que en mi poder
quedó; Por ende yo la dicha Doña Maria
otorgó é conosco que dó en pura y en justa
donacion y segura fecha entre vivos á doña
Maria Lopez Abadesa del Monasterio de las
Dueñas de Santa Clara, á la vocacion de San-
ta Ygnes de la Mui Noble Cibdad de Sevilla,
y á las dueñas del dicho Monasterio, que
agora son Abadesas, y vicarias é dueñas que
fueren por tiempos en el dicho Convento.

Primeramente el dicho Monasterio do ago-
ra estan las dichas Abadesas é Dueñas, así
en lo labrado como en lo por labrar, que fue-
ron casas de los dichos mi Padre, é mi ma-
dre, que son en la collacion de San Pedro;
otro sí, todas las otras Heredades, é vienes
que yo asigné por mi Zédula á don Fernando

insertar en este lugar el documento á que me refiero en la pági-
na 46 del tal escrito, tenia noticia y esperaba tener copia al ci-
tarlo. Aunque la culpa es agena, me parece pertinente la exeu-
sa propia. El documento que inserto en defecto de aquel, no
responde seguramente al objeto, pero es curioso y creo ha de
ser leído con gusto.

N. del A.

por la gracia de Dios Arzobispo de la Santa Iglesia de la muy Noble Cibdad de Sevilla quando el dicho Arzobispo me dió primera-mente la licencia para fazer, y edificar, el dicho Monasterio, conviene á saver, unas casas Atahonas que yo hé en esta dicha Cibdad de Sevilla en la Collacion de San Pedro é un Forno para coser pan que yo he en esta dicha Cibdad, en la dicha Collacion de San Pedro; é otras casas Atahonas que yo hé, en esta dicha Cibdad á la Collacion de Santa María, una casa Bodega de Mercaderes que yo hé en esta dicha Cibdad, á la dicha collacion de Santa Maria en la calle de la Mar; et dos Almazenes para tener Aceite, que yo hé en esta dicha Cibdad en la Collacion de Santa Maria, en la calle de Victoria; é unas casas pequeñas que se tiene en linde con estos dichos Almazenes; é dos tiendas que yo hé en las Alcaizerias de esta dicha Cibdad, é todas las partes que yo e, e me pertenecen en los Molinos que llaman de Mojobar que son en término de esta dicha Cibdad, en el rio de Guadaira, é mas doscientas é sesenta aranzadas de Olivar, que yo hé en Mairena, y en su término Aldea, que es en el Alxarafe de esta dicha Cibdad; y unas casas, con su Molino para Accite, que yo he en el dicho lugar de Mairena y un Molino de Aceite que llaman de los Montarazes con sus casas, é con sus Silos, con otras casas, e solares que yo he en el dicho lugar de Mairena, é mas el Valle de el Membrillar con las marras de tierras para plantar Viñas que yo he en termi-

no de el dicho Lugar de Mairena, he mas otra cassa que yo he en Sobuerba, Aldea que es en el dicho Alxarafe; é mas otras cassas con su Molino é con otro medio Molino para moler Azeite, é con otras cassas, y solares que yo he en el dicho lugar de Sobuerba; é doscientas é seis aranzadas de Olivar que yo hé en término del dicho lugar de Sobuerva; et mas la mi torre que llaman Masaron con sus tierras para Pan é con sus Huertas, é Pastos, é Dehesas, é Montes, e Xaras, Aguas corrientes é manantes, é estantes; é otros y las cassas que yo he en Texada Lugar de esta dicha Cibdad con todas las otras cassas é lagares é solares de viñas, é tierras para Pan, é Molinos de Moler Pan e Pastos, e Dehesas, é Montes, e Xaras, é Aguas corrientes é manantes que yo he en el dicho Lugar de Texada, é en sus terminos; Todas estas Heredades, é vienes, que dicho son, segun estaran conocidos é declarados, é deslindados, por la carta de la posesion, é todos estos vienes, é Heredades que sobre dicho son las dó para mantenimiento é Proveimiento de quarenta Dueñas, que es mi dotacion que sean, y non mas, y para que tengan dos capellanes perpetuos, y Principales, los que les cumplieren, e de que se mantengan comunmente segun regla de Santa Clara en donacion buena e sana é derecha e justa é sin entredicho alguno, con todas sus entradas, é con todas sus salidas é con todas sus pertenencias quantas que ansí hacer deve, de derecho, é de fecho, é de costunbre, et si mas ovieren menester de

esto que yo asigno para probeimiento de lo sobre dicho que se reaga de los dichos vienes que a mi pertenecen et esta dote é donacion les fago para que rueguen é Dios por la vida é salud del Rey que mantenga Dios, é por el alma de el Rey Don Alfonso que de Dios goze, é por el alma del dicho Don Juan mi marido que Dios perdone, é por las ánimas de los dichos Don Alfonso Fernandez Coronel mi padre, y de Doña Elvira mi Madre, y de Doña Aldonza, y de Doña Maior mis hermanas que me dexaron cargo, e deuda de parte dello, para lo fazer, y por las Animas de los dichos, mis hermanos, é mis Abuelos é los otros de mi linage que me lo dexaron; E otro sí por la mi alma quando Dios tovierre por vien de enviar por ella é ruego e pido por medidas, á las que agora son é serán de aquí adelante que gozen mientras, del amor que aquellos onde yo tengo ovieron á la orden de Santa Clara, y al amor é devocion que yo hobe, e hoy me movió aun antes que yo tomare el Avito á codiciar de fazer y edificar el Monasterio de la orden de Santa Clara, por que Dios fuese servido e el su nombre loado é la orden fuese acrescentada en servicio de Dios de vien en mexor Dios por la su merced cumplido á este tiempo, é pues yo á ellas tomé por fixas y Herederas de esto mio, no lo quieran vender, por que siempre se acuerden del alma de Don Juan mi marido y de la mia, é de aquellos que lo ganaron, de quien lo yo heredé, é que respondan siempre á las mias, en lo Espiritual, é en lo Temporal en

lo que ellas pudieran ansi, e si los dichos vienes, ó parte de ellos ellas quisieren vender, ó empeñar ó enagenar, que lo non puedan fazer é por esta carta les atorgo libre, é llano-é cumplido Poder para que las dichas Abadesas é Dueñas del dicho Monasterio ó su Procurador en su nombre puedan entrar é tomar, e aviar, e hazer para si la tenencia, é la Posesion, e el Señorío de todos mis vienes que sobre dichos son que les dó en donacion como dicho es corporalmente, ó civilmente bien así como si yo mesma en ellas les apoderase estando presente, é aunque estos vienes, ó parte de ellos non se enagenen corporalmente; é quedaren en mi, yo otorgo e consiento que les tenga é posea por nombre de las dichas Abadesas, é Monxas del dicho Monasterio é para ellas; é por que esta Donacion que les yo fago sea firme é valedera para siempre jamas, mandé ende fazer esta carta é otorguéla ante los Escribanos Públicos de Sevilla que en fin de ella escribieron sus nombres en testimonio é por más firme firméla de mi nombre, é mandela sellar con mi sello de seras. Fecha la carta en Sevilla diez dias de Septiembre, era de mill quatrocientos é catorce años—E yo *Alfonso Diaz*, Escrivano le escrevi e so testigo—Yo *Matheos Sanchez* Escrivano de Sevilla so testigo—Yo *Men Gonzalez*, escrivano de Sevilla so testigo—*Doña Maria*—E yo *Fernand Garcia* Escribano Publico de Sevilla la fize escribir é fize mio signo.—»

E

MANDAMIENTO DEL MINISTRO PROVINCIAL DE LA
ORDEN DE SAN FRANCISCO, DICTANDO DISPO-
SICIONES PARA IMPEDIR LA PROFANACION DEL
CUERPO DE DOÑA MARÍA CORONEL. (AÑO
DE 1629.)

« A la Madre Sor Inés de Prado, Abadesa
de nuestro Convento de Santa Inés, de la
ciudad de Sevilla, salud y paz en nuestro
Señor Jesucristo.

Por quanto en estos tiempos se ha servido
nuestro Señor manifestar sus maravillas en
el cuerpo de la Santa Madre Sor María Co-
ronel, fundadora del dicho Convento, ha-
biéndolo conservado entero y sin corrup-
cion de más de doscientos años que há que
se enterró, fuera de los conocidos milagros
que por esta Santa Madre obró S. M. en
vida, en premio de su castidad y heróica
entereza, todo lo cual es argumento de su
mucha santidad y prendas ciertas de la reve-
rencia con que la Majestad de Dios quiere
veneremos sus reliquias, y habiendo visto
el peligro que aquestas tienen de que las
roben y lleven, y el dicho Convento se halle
desposeído y defraudado de tan precioso
tesoro, quitándole á la dicha Santa Madre,
así pedazos de sus carnes como de sus ves-

tiduras, deseando atajar este inconveniente y que la religion conserve el cuerpo á quien la tierra y los años respetaron y veneraron no osando llegar á él. Por tanto: por el tenor de la presente, firmada de mi mano y sellada con el sello mayor de nuestro oficio. Mando por santa obediencia á la dicha Madre Abadesa, so pena de privacion de su oficio y excomunion mayor, *Lato sententia y sofacto incurrenda*, que luego que se le notifique esta nuestra Patente, mande hacer y haga tres llaves de diferentes cerraduras y guardas para la caja donde el cuerpo de la Santa Madre está colocado, y fuera de la que tiene, otra en la reja con que el arco donde está el cuerpo se cierre; de las cuales llaves, una tendrá el Ministro Provincial que es y por tiempo fuere, otra la Madre Abadesa que es y fuere, y otra el Padre Guardian del dicho nuestro Convento de San Francisco de Sevilla, que es y por tiempo fuere, y de las llaves de la reja tenga una el Ministro Provincial de esta provincia, y otra el Padre Guardian de dicho Convento de San Francisco, y porque las dichas llaves no se imiten y contrahagan, mando al Padre Fray Alonso de Montemayor, confesor del dicho nuestro Convento de Santa Inés, que asista á la hechura de las dichas llaves y las entregue á cada una de las personas señaladas en esta nuestra patente. Dada en nuestro Convento de San Francisco de Sevilla en 1.º de Octubre de 1629.—Fray Pedro Benitez, Ministro Pro-

vincial.—Por mandato de su Paternidad, Fray Alonso Venegas, Secretario de provincia.»

F

COPIA DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA EXHUMACION DEL CADÁVER DE DOÑA MARÍA CORONEL. (AÑO DE 1679.)

En el nombre de la Santísima Trinidad. Notorio sea á los que este público instrumento vieren y entendieren como en la ciudad de Sevilla Domingo 7 de Mayo de 1679, estando dentro de la clausura del Convento de monjas de Santa Inés, órden del Señor San Francisco, en el coro bajo de él, serian como las cuatro de la tarde, damos fé y verdadero testimonio nosotros, Jacinto de Medina, escribano público del número de esta ciudad y de los negocios del dicho Convento, y Pedro de las Rivas Lanza-Gorta, escribano del número de dicha ciudad de Sevilla, como de requerimiento y pedimento de la Señora Doña Hipólita de Va dés, Abadesa de dicho Convento, y de las religiosas de él, hemos visto y reconocido un cuerpo humano ahora de presente que dicha señora Abadesa y religiosas dijeron ser el cuerpo de la Señora Doña María Coronel, fundadora y Abadesa de dicho Convento, el cual está en una

caja ó tumba de madera, forrada en brocado el cielo, y los lados de ella claveteados con clavos dorados, cuya caja está en un nicho que está como arco en dicho coro bajo, por el suelo está de terciopelo carmesí bordado de oro y el dicho cuerpo está entero y tiene una túnica de tafetan sencillo plateado oscuro, con un cordón de pita, y en la cabeza una toca de lino y velo negro, cuya cara conserva las facciones naturales de frente, ojos, nariz, boca, y barba, y se le reconoce la lengua y un diente arriba por estar abierta un poco la boca; los brazos y miembros al parecer cabales que solo le faltan cuatro dedos de la mano izquierda, que parece haberlos retorcidos para arrancarlos, y dicho cuerpo está unido y tratable de tal forma y género, que aunque menear y alzan los brazos y piés ó otra parte del cuerpo se puede sin embarazo alguno menear y luego queda en la misma forma que se puso, y de la dicha tumba y cuerpo sale un olor suave que no reconocemos cual sea, ni parece de los que experimentamos comunmente, y en el rostro y pecho se reconocen unas manchas que dicen las religiosas que son de aceite hirviendo que se había hechado la dicha Señora Doña María Coronel, para la mejor conservacion de su castidad, aunque há más de trescientos años que murió, y que con sus invocaciones experimentan muchos milagros que dijeron protestaban jurar y justificar, y para que en todo tiempo conste, de pedimento y requerimiento de dicha señora Abadesa

y religiosas, damos este testimonio que es fecho *ut supra*.—Testigos que se hallaron presentes: D. Félix Escudero y Vera, jurado de esta ciudad, el licenciado D. Andrés de Velasco, abogado de la Real Audiencia de esta ciudad, y Francisco de Medina y Loyola, mayordomo de dicho Convento, que lo firmaron en el registro—D. Félix Fernandez de Escudero y Vera.—Licenciado D. Andrés de Velasco.—Francisco de Matamoros y Loyola.—Jacinto de Medina, escribano publico de Sevilla.—Pedro de las Rivas, escribano público de Sevilla.»

G

RELACION DETALLADA DE LA TERCERA EXHUMACION DEL CUERPO DE DOÑA MARIA CORONEL (AÑO DE 1833) (1).

«Habiendo acordado la reverenda comunidad del Convento de religiosas Clarisas de Santa Inés de esta ciudad de Sevilla el colocar á su ilustre y venerable fundadora la Señora Doña María Fernandez Coronel en una suntuosa urna de cristales, y asimismoeje-

(1) Ocupase de este suceso D. José Velazquez y Sanchez, cronista que fué de Sevilla, en sus Anales de 1800 á 1860.

cutar otras obras, dió cuenta al Señor Provisor y Vicario general de este arzobispado Doctor D. Luis Gonzaga Colon, Presbítero, dignidad de tesorero de esta Santa Iglesia, é igualmente solicitó su permiso y la formación del debido expediente ante el notario mayor D. José Barrero y Diaz, para el reconocimiento del cadáver con todas las diligencias necesarias por su juzgado; á su virtud dictó auto en 5 de Noviembre del presente año de 1833, señalando para la indicada diligencia el 6 del mismo mes y hora de las nueve de su mañana, nombrando por testigos á los Sres. Doctor D. Nicolás Maestre Tuos de Monsalve, Presbítero, canónigo lectoral de esta Santa Iglesia y juez de expolios, anualidades y vacantes, y caballero pensionado de la Real y distinguida orden española de Carlos III; á D. José Fernandez, canónigo de la misma y secretario de Cámara del Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo; á Don Francisco de Reina y Ampudia, y al doctor D. Antonio Chá y Venegas, ambos presbíteros y racioneros de la indicada Catedral, al M. R. P. Fray Diego José Enjuto, Ministro provincial de observantes de Andalucía, al R. P. Fray José Gil, guardian de este Convento casa-grande, al R. P. Fray José Bravo lector jubilado y regente de estudios en el mismo Convento, al P. D. Rafael del Rey, prepósito del oratorio de San Felipe Neri, al P. D. Felipe Contreras, del mismo oratorio, á D. Ramon Aldasoro, Consejero honorario del Supremo de la Guerra, á Don

José Maceda, del Consejo de S. M., alcalde del crimen, honorario de la Real Audiencia de Granada, y á D. Antonio de Tapia, de este comercio; en clase de médicos al Doctor D. Serafin Adame y al Licenciado D. Fernando Vida, y en la de Cirujía á los Doctores D. Gabriel Sancho y D. Angel Mena.—Reunidas todas las expresadas personas en el citado dia, hora y Convento, como igualmente el señor Doctor D. Juan Baquerizo y Peña, racionero de la dicha Santa Iglesia, como fiscal general de este arzobispado, entraron en la clausura y coro bajo: en él estaba la reverenda comunidad, y despues de la lectura de varios instrumentos, é idea de lo solicitado por el señor Fiscal y mandato del señor Provisor, se llamó á la Madre Abadesa á efecto de que dijera el sitio donde se hallaba el cadáver de la Venerable Señora Doña María Coronel, y señaló un nicho, bajo de un arco del mismo coro, al lado del Evangelio: se le pidieron las llaves que lo custodiaba: fueron entregadas, y teniendo este para mayor seguridad una reja de hierro, se mandó quitar: en el acto, como en efecto así se hizo por el Maestro Manuel Lopez, y por direccion del mismo y de mandato judicial, se estrajo con el mayor cuidado la urna sepulcral donde se decia estaba el cadáver incorrupto, la cual fué puesta á presencia de todos sobre una mesa inmediata á la reja del coro para poderla abrir, como así se verificó, hallándose el de una religiosa vestida con toca y hábito de San Francisco, que dijeron

ser la misma venerable é ilustré señora á quien han respetado y venerado siempre por el de la fundadora de dicho Convento. Seguidamente lo reconocieron los testigos y facultativos, advirtiendo exhalaba una especie de buen olor, á la manera que lo dijeron los escribanos que presenciaron otro reconocimiento en 7 de Mayo de 1679, segun resulta de testimonio, y para cumplir con lo mandado á dar tiempo para ejecutar la obra acordada, dispuso el Sr. Provisor fuese conducido el cadáver á una habitacion preparada en el cláustro, llevando todós los concurrentes luces encendidas, rezando los salmos que previene el ceremonial, siendo llevado por las religiosas sin moverlo de la antigua urna, la que fué colocada sobre otra mesa, y despues de haber rezado un responso entonado por el Ilmo. Sr. D. Vicente Roman y Linares, Canónigo de esta Santa Iglesia, Obispo de Dan-zara y auxiliar de este arzobispado, que asistió á todos los actos por convite, se cerraron las puertas de la habitacion con tres llaves, reservándose una el Sr. Provisor, entregando otra al Padre Provincial, y quedándose con otra la Madre Abadesa.»



POST SCRIPTUM

Así como en cumplimiento de un tan grato como honroso deber he estampado en la primera página de este libro el nombre queridísimo y respetado de la Augusta protectora de mi modesto trabajo, consignar debo, al dar cima á este, aquellos nombres de amigos bondadosos que en mi reciente escursión á Sevilla han cooperado con verdadero amor, al mejor resultado de mis investigaciones, de una manera imposible de decir y de estimar bastante.

El ilustrado Catedrático y Académico don Francisco Rodríguez Zapata, por tantos conceptos digno de aprecio y de consideracion; el bondadosísimo Capellan del Convento de Santa Inés, D. Vicente Rodríguez, entusiasta de mi idea y del fin que me prometia al desarrollarla; mi querido compañero el notable escritor y Académico D. Cárlos Jimenez Placer; mi no ménos estimado amigo el inspirado artista D. Francisco Delgado, y el erudito Bibliotecario de la Universidad de Sevilla,

D. Antonio Cossio, son tan acreedores á mi eterno reconocimiento que no puedo ménos de estampar sus nombres á continuacion de unas páginas que, sin el decidido apoyo de ellos, no tendrian en absoluto valor por que yo no podia dárselo careciendo como de él carezco; sintiendo no poder decir otro tanto de los señores Obispo auxiliar, Vicario capitular, Secretario de Cámara, acerca de los cuales solo me ocurre recordar la primera palabra que el sublime Mártir del Gólgota pronunció desde el árbol de la redencion.

C. VIEYRA DE ABREU

Madrid, Junio de 1885

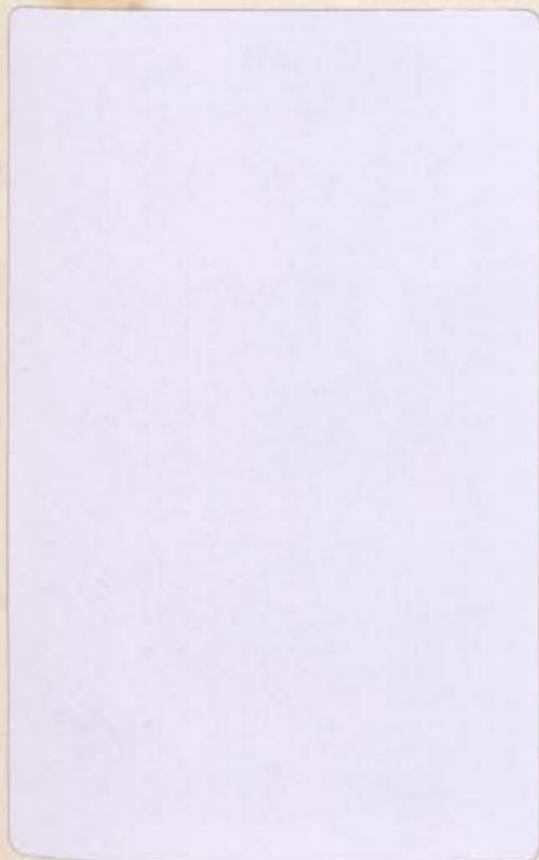
ERRATA

—

En la página 47, línea segunda, dice: «carácter seglar,» debiendo decir «carácter reglar.»

TABLE

THE CONTENTS OF THE VOLUME



Esta obra se vende al precio de dos pesetas en la Península y un peso (oro) en Ultramar.

OBRAS DEL MISMO AUTOR

El libro de los recuerdos, precedido de un prólogo de D. Gaspar Nuñez de Arce, (edición agotada).

Pequeños poemas, idem.

Rafael Sanzio, discurso de ingreso en la Real Academia de Bellas Artes de Urbino.

Dos pequeños poemas (cuatro ediciones).

Poesías, leyendas y poemas (edición agotada).

EN PREPARACION

Poetas portugueses del siglo XIX.

De la cumbre al abismo (poema).

Don Juan de la Cerda (estudio histórico).

Los pedidos á la Administracion de LA LIRA,
Divino Pastor, 25.